DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 1570229

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Notario de la 43° Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 835, piso 18, certifico: Que por escritura pública de fecha 15 de noviembre de 2018, ante mi; don Andrés Alejandro Morgado Rodríguez, cedula de identidad número 15.439.175-4, chileno, soltero, Ingeniero en Gestión de empresa, domiciliado en Calle Fresia Nº 7627, departamento A-12,comuna de La Florida, Santiago; y don Jorge Abelardo Mundaca Pezoa, chileno, casado, Ingeniero, cedula de identidad número 12.285.565-1, domiciliado en Calle Fresia Nº 7627, departamento A-12, comuna de La Florida, Santiago, todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: constituyen Sociedad de Responsabilidad Limitada al monto de su aportes.- RAZÓN SOCIAL: El nombre o razón social será ""SOCIEDAD TRASNPORTE MOTORLUB RACING LIMITADA". Sin embargo, la sociedad podrá actuar y obligarse válidamente frente a terceros, incluso ante los bancos y sociedades financieras, y de la misma forma que con la razón social, usando el nombre de fantasía "MOTORLUB RACING LIMITADA"- ÓBJETO: a) Transporte urbano, interurbano, nacional e internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y fletes; por cuenta propia o ajena, en vehículos propios o de terceros, y en general, toda clase actividades relacionadas con el transporte como el arriendo de todo tipo de vehículos motorizados con o sin chofer, camiones y maquinarias pesadas; b) Leasing operacional; c) Servicios de lubricación, reparación de frenos, compra y venta, distribución de repuestos y accesorios, electricidad y mecánica en general de cualquier tipo de vehículos motorizados o no y en especial bicicletas u otro distinto y mantención de los mismos; d) Desarrollar la actividad del turismo nacional e internacional, en sus diversas formas; e) Administración, representación y explotación de franquicias comerciales nacionales e internacionales, el desempeño en Chile de agencias o representaciones de empresas extranjeras, como de cualquiera otra comisión o mandato mercantil; y asimismo, el desempeño de agencias o representaciones en el exterior de empresas o mandantes chilenos; f) Explotación o administración de todo tipo de restaurantes, pubs, cafeterías, y en general de establecimientos de comercio relacionados con el giro de gastronomía, alimentación para servirse, llevar o despachar a domicilio, eventos en establecimientos propios o ajenos; g) Compra, venta, representación y distribución de toda clase de bebidas, mistelas y licores; sean alcohólicas o analcohólicas; h) Distribución, promoción, representación, manufacturación, embarcación, consolidación, ensamblaje, armaduría, fabricación de ramplas, remolques y semirremolques, prestación de servicios, importación, exportación, reexpedición, redestinación, consignación, comercialización, fabricación, compra y venta de toda clase de bienes y mercancías nacionales, nacionalizadas o extranjeras; especialmente vehículos motorizados, repuestos, accesorios y demás artículos relacionados con el ramo; al por mayor y/o al detalle, por cuenta propia o de terceros. La sociedad podrá ejecutar total o parcialmente su giro en forma directa o por medio de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto, y desarrollar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de anteriores, los complemente o sea consecuencia de los mismos, pudiendo para ello actuar bajo el amparo del sistema especial de Zona Franca u otros regímenes aduaneros especiales, como asimismo, en el régimen ordinario de importación, exportación; tributario y aduanero de la República de Chile. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán a don Andrés Alejandro Morgado Rodríguez y a don Jorge Abelardo Mundaca Pezoa, indistintamente cada uno, quienes actuando en forma individual, representaran a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición. CAPITAL: El capital de la sociedad será la suma de \$2.000.000.- (dos millónes de pesos), que se entera por el presente acto en arcas social. DURACIÓN: La sociedad rige desde la fecha de la presente escritura y expirará el día treinta y uno de Diciembre del 2020, prorrogándose tácita y automáticamente por períodos iguales. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el resto del país y/o del

CVE 1570229

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

extranjero.-a. Santiago, 2 de noviembre de 2018.

